

SALTA, 3 0 MAR 2021

Nº 00015

Expediente Nº 14.203/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.203/20, en el que mediante Notas Nº 0866/20 y Nº 0861/20, respectivamente, la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, solicitan ayuda económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el XIII COINI 2020 - CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, a llevarse a cabo entre el 19 y el 24 de octubre de 2020, en modalidad virtual, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ing. VILLANUEVA informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados sendos trabajos de su autoría, denominados ADAPTAR LA FORMA SIN PERDER EL CONTENIDO y VINCULACIÓN COLABORATIVA EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO SOCIAL.

Que, con lo mencionado, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que, por su parte, la Dra. Ing. GUTIÉRREZ CACCIABUE informa la aceptación, en el evento, de un trabajo de su autoría denominado LOS "SEMINARIOS" COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA EN LA MATERIA FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES: REPENSANDO LAS COMPETENCIAS QUE LOS FUTUROS PROFESIONALES NECESITAN.

Que las solicitantes adjuntan resúmenes de los mencionados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que dan cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación de los trabajos en cuestión.

Que los costos estimados por la Ing. VILLANUEVA, cuya cobertura solicita a la Escuela de Ingeniería Industrial, consisten en la suma de PESOS OCHO MIL



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00015**

Expediente Nº 14.203/20

CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), para cubrir el arancel de inscripción.

Que los datos económicos estimados por la Dra. Ing. GUTIÉRREZ CACCIABUE ascienden a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.850), en concepto de Inscripción.

Que las docentes formalizaron sus solicitudes mediante los formularios correspondientes, los cuales se encuentran debidamente cumplimentados y, en el caso de la Dra. Ing. GUTIÉRREZ CACCIABUE, avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede a la Ing. VILLANUEVA una ayuda económica de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) y a la Dra. Ing. GUTIÉRREZ CACCIABUE una asistencia de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.850,00).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 3/2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2021)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción por su participación en el XIII COINI 2020 - CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, llevado a cabo entre el 19 y el 24 de octubre de 2020, en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.850,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad

**Nº 00015**


Expediente Nº 14.203/20

presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción por su participación en el XIII COINI 2020 - CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, llevado a cabo entre el 19 y el 24 de octubre de 2020, en modalidad virtual.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO 4º.-** Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberán:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la recepción de la asistencia económica percibida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
  - Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que consideren pertinente.
  - Material recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de Escuela de Ingeniería Industrial, la fecha para ofrecer una charla relacionada con los Congresos a que asistieron.



**ARTÍCULO 5º.-** Publicar, comunicar a la Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Dra.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.203/20

Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00015

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RALL GABADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa